Asunción, 26 de octubre de 2018

NOTA D.U.O.C. Nº 249 /2018

Ref: Contratación Vía Excepción N° 01/2018 Actualización de Software y Soporte del Sistema GI2" ID N° 348.316

Señores
DSR S.A.
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicar, que por Resolución N° 177 de fecha 25 de octubre de 2018, se ha adjudicado el llamado de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

N°	Firma Adjudicada	RUC	Monto Adjudicado Gs.
1	DSR S.A.	80016346-0	1.800.000.000.-

Al respecto, se adjunta copia de la Resolución N° 177/2018.

Así mismo, el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo;

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Pública.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

En vista a la presente adjudicación, se solicita **al oferente adjudicado**, una vez suscripto el respectivo contrato, la presentación de la Garantía de Adjudicación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 que en su Artículo 39 – GARANTÍAS que expresa: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato* ***a más tardar dentro de los diez días calendario*** *siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste, la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Omar Mongelós, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Notificación CE N° 01/2018 "Actualización de Software y Soporte del Sistema GI2 y Geomatrix" ID: 348.316

2 mensajes

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 26 de octubre de 2018, 10:34
Para: ricardo@dsrsa.com

Señores
D.S.R. S.A.
Buen día

Por este medio se remite la **Nota DUOC N° 249/2018** y **Resolución N° 177/2018** (escaneadas) a los efectos de notificar la adjudicación del llamado de referencia.
Favor responder RECIBIDO el presente correo electrónico.
Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

2 archivos adjuntos

NOTIFICACION_DUOC_NRO_249_ADJ_.pdf
381K

RESOLUCION_177_.pdf
868K

Ricardo Romero <ricardo@dsrsa.com> 26 de octubre de 2018, 9:57
Para: UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>
Cc: Dario Karmel <dario@dsrsa.com>, Sebastián Pekholtz <s.pekholtz@dsrsa.com>

Buenos días.

Notificación y resolución recibidas.

Saludos.

Ricardo Romero
[El texto citado está oculto]

<NOTIFICACION_DUOC_NRO_249_ADJ_.pdf>

<RESOLUCION_177_.pdf>